

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARÍA

Sección segunda Negociado de Beneficencia

Núm. 1.209

Anuncio de subasta

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro Hospicio, durante el actual ejercicio de mil novecientos treinta y cinco; la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día once del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil, a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" número trescientos cincuenta y tres, anexo único, página trescientos sesenta y tres, y correspondiente al día diecinueve de Diciembre del próximo pasado año de mil novecientos treinta y cuatro.

Lo que se anuncia al público a fin

de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Núm. 1.210

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los acogidos, amas, parturientas y dependientes de la Casa Central de Expósitos, durante el actual ejercicio de mil novecientos treinta y cinco; la Comisión gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día once del corriente mes, ha acordado la celebración de una segunda subasta, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" número trescientos cincuenta y cuatro, anexo único, página trescientas ochenta y siete y correspondiente al día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de

las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Junta municipal del Censo electoral

BAENA

Núm. 1.199

En la ciudad de Baena, siendo la hora señalada para este acto del día cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos los señores vocales de la Junta del Censo electoral, bajo la Presidencia de don José Jurado Valdelomar Santaella, presente yo el Secretario al objeto de proceder a la designación de Vocales para la constitución de las mesas electorales en las elecciones que hayan de tener lugar en el próximo año de 1935, conforme a lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley electoral vigente y teniendo sobre la mesa los antecedentes necesarios se procedió por la Junta al estudio previo y acordaron por unanimidad hacer la designación en la forma que se expresan a continuación.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—El local que ocupa la Banda de música, sita en la plaza de la República.

Sección segunda.—La casa escuela de niños calle Enrique de las Morenas número 2.

Sección tercera.—La casa escuela de niños calle A. de los Ríos número 27.

Sección cuarta.—La casa escuela de niños calle A. de los Ríos número 98.

Sección quinta.—La casa número 134 calle A. de los Ríos propiedad de don José Tarifa Rosales.

Sección sexta.—La casa calle Herrador número 5 duplicado propiedad don José Alba García.

Sección séptima.—La casa escuela de niños calle Estación número 4.

Sección octava.—La casa escuela de niños calle los Rosales número 2.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—La casa escuela de niñas calle Fray Domingo Henares, antes Carrera.

Sección segunda.—La casa escuela de niñas, plaza de Francisco Valverde.

Sección tercera.—La casa de Juan Navarro Argudo, calle Magdalena número 1.

Sección cuarta.—La casa calle Llaneta número 25 conocida por la de Atenciano.

Sección quinta.—La casa calle Barrizalejo de Santa Catalina número 5, propiedad de Julián Arcas.

Sección sexta.—La casa Asilo de Ancianos, calle San Francisco.

DISTRITO TERCERO

Sección primera. - La casa Molino del Duque, calle Cantareras o Postigo.

Sección segunda. - La casa calle calle Arrabalejo número 3, conocida por la de Lara.

Sección cuarta. - La casa número 14, plaza de Arriba propiedad del Ayuntamiento.

Sección quinta. - La casa número 5 en la Plaza de Marinalva, propiedad de Juan Ruiz Prez, conocida por la del agua,

Sección sexta. - La casa sin número en la calle Zapatería, propiedad de José Misuf.

DISTRITO CUARTO

Sección primera. - La casa escuela de niños calle Torre Isunza número 10.

Sección segunda. - La casa escuela de niños calle Fermín Galán número 45.

Sección tercera. - La casa escuela de niños en la Barriada de Albenlín calle Nueva.

Sección cuarta. - La casa escuela de niñas en la Barriada de Albenlín, calle Baena.

DISTRITO QUINTO

Sección primera. - La casa calle Ruiz Frías número 23, propiedad de don José María Gálvez.

Sección segunda. - La casa escuela de niños calle Joaquín Costa número 14.

Cumpliendo en tal forma el decreto de la convocatoria se dió por terminado el acto, disponiéndose por la presidencia con el asentimiento de la Junta, se haga pública la designación por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado municipal, otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Alcaldía al que será remitido con atento oficio, otro en el tablón de anuncios de esta Junta; que se expidan dos certificados jiterales del acta, una que se remitirá con atento escrito al Excmo. señor Presidente de la Junta provincial del Ramo y otra con atento oficio se remitirá al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, interesándole se remita a esta Junta un ejemplar de dicho periódico en que aparezca su inserción, para unirlo al expediente de su referencia a los debidos efectos y extendida que fné la presente acta la firman en su crédito previa lectura y aprobación de todos los concurrentes expresados en ella y de todo ello como Secretario certificado. - José J. Valdelomar. - Rafael de las Morenas. - Miguel Arrabal. - José Megías. - Todos rubricados.

Como Secretario de la Junta certificado: Que el acta inserta concuerda fielmente con su original. Y para que consie y fijarla en el tablón de anuncios de esta Junta expido la presente que visa y sella el señor Presidente en Baena a 5 de Diciembre de 1934. - El Secretario J. Megías. - V.º B.º: El Presidente José J. Valdelomar.

Diputación Provincial de Córdoba

INTERVENCION

NÚMERO 1.211

Relación de las cantidades que los Ayuntamientos de la provincia han de satisfacer a la Diputación provincial, por el concepto de Aportación forzosa ordinaria municipal, en el año 1935 conforme a lo dispuesto en los artículos 222 letra D) y 231 al 233 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

	Importe del contingente provincial repartido en el año 1924-25	Importe presupuesto municipal ordinario de ingresos del año 1924-25	Tanto por ciento del contingente de 1924-25	Importe de la aportación ordinaria municipal para el año 1935
Adamuz	43.665'32	134.303'95	80	34.932'26
Aguilar	48.203'66	414.634'72	85	40.973'11
Alcaracejos.	3.787'42	47.696'57	90	3.408'68
Almedihilla.	5.303'67	58.037'81	90	4.773'30
Almodóvar del Río	15.350'47	134.059'	85	13.047'90
Añora.	2.560'62	52.638'47	90	2.304'56
Baena.	46.260'88	523.754'82	90	41.634'79
Belalcázar	14.606'91	139.883'99	85	12.415'87
Belmez	12.683'86	157.154'	90	11.415'47
Benamejí.	13.117'20	96.539'31	85	11.149'61
Blázquez (Los).	2.814'36	22.989'68	85	2.392'21
Bujalance	34.037'92	339.417'29	85	28.932'03
Cabra.	51.837'47	340.000'	85	44.061'85
Cañete de las Torres	13.288'88	99.872'54	85	11.295'55
Carcabuey	9.572'94	88.394'42	85	8.137'
Carlota (La)	12.233'33	74.922'21	85	10.398'33
Carpio (El).	13.691'13	88.124'83	85	11.637'46
Castro del Río.	36.216'36	260.591'66	85	30.783'91
Conquista	1.784'33	21.832'	90	1.605'90
CORDOBA.	377.293'77	3.979.006'57	90	339.564'39
Doña Mencía	6.025'90	66.922'09	90	5.423'31
Dos Torres.	6.051'27	87.604'19	90	5.446'14
Encinas Reales	4.898'66	67.865'	90	4.408'79
Espejo	9.329'50	150.645'75	90	8.396'55
Espiel.	9.895'62	77.015'09	85	8.411'28
Fernán-Núñez.	10.556'24	126.498'84	90	9.500'62
Fuente la Lancha.	408'30	9.403'65	90	367'47
Fuente Obejuna	23.250'57	232.343'48	85	19.762'98
Fuente Palmera	7.449'65	58.830'	85	6.332'20
Fuente Tójar	1.947'30	24.088'97	90	1.752'57
Granjuela (La)	2.914'87	19.856'36	85	2.477'64
Guadalcazar	6.295'70	39.206'02	85	5.351'34
Guijo (El)	1.446'42	22.801'16	90	1.301'78
Hinojosa del Duque.	22.008'58	289.702'45	90	19.807'72
Hornachuelos	31.314'90	119.199'92	80	25.051'92
Iznájar	16.842'46	94.900'40	85	14.316'09
Lucena	90.464'	694.455'31	85	76.894'40
Luque.	11.082'83	99.918'71	85	9.420'40
Montalbán	6.506'10	67.695'47	90	5.855'49
Montemayor	8.194'07	54.446'44	85	6.964'96
Montilla.	47.426'40	486.238'38	90	42.683'76
Montoro	66.336'30	402.213'40	85	56.385'85
Monturque	6.452'17	65.719'01	90	5.806'95
Moriles (Los)	5.175'63	45.827'23	85	4.399'28
Nueva Carteya	3.832'70	73.884'56	90	3.449'43
Objo.	12.611'60	44.075'20	80	10.089'28
Palenciana	3.016'80	46.746'11	90	2.715'12
Palma del Río.	27.477'60	146.386'93	85	23.355'96
Pedro Abad.	4.399'50	97.580'92	90	3.959'55
Pedroche	4.038'40	65.470'	90	3.634'56
Posadas	179.29'80	181.068'88	90	16.136'82
Pozoblanco.	27.078'75	385.947'67	90	24.370'87
Priego.	32.936'50	322.850'	85	27.996'02
Peñarroya-Pueblonuevo	31.024'	604.534'18	90	27.921'60
Puente Genil	54.260'50	625.151'87	90	48.834'45
Rambla (La)	25.427'95	231.533'73	85	21.613'76
Rute	22.316'52	226.093'	90	20.084'87
San Sebastián de los Ballesteros	2.195'85	25.117'	90	1.976'26
Santaella	26.754'55	127.165'75	80	21.403'64
Santa Eufemia.	3.964'55	32.917'27	85	3.369'87
Torrecampo	3.149'60	44.040'27	90	2.834'64
Valenzuela	3.689'92	43.948'37	90	3.320'93
Valsequillo	4.928'04	28.178'12	85	4.188'83
Victoria (La)	2.504'70	24.160'85	85	2.128'99
Villa del Río	14.972'23	137.771'82	85	12.726'39
Villafranca	14.331'37	74.958'80	85	12.181'66
Villaharta	1.064'60	17.218'45	90	958'14
Villanueva de Córdoba	20.910'12	209.779'86	90	18.819'11
Villanueva del Duque	6.503'55	98.577'56	90	5.853'19
Villanueva del Rey	6.599'20	102.906'27	90	5.939'28
Villaralto	2.354'70	23.820'33	90	2.119'23
Villaviciosa.	13.501'67	99.996'08	85	11.476'42
Viso (El).	8.956'82	92.336'10	90	8.061'14
Zuheros	3.064'	36.543'18	90	2.757'60
TOTALES.	1.566.380'03	14.748.010'29		1.365.661'28

Lo que

se publica en este periódico oficial para que los Ayuntamientos conozcan las cuotas que le corresponden y caso de disconformidad puedan producir las reclamaciones procedentes, dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado.

Córdoba 22 de Marzo de 1935.—El Presidente, *Pablo Troyano*.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.205

EXPROPIACIONES

Una vez que se ha realizado el libramiento expedido por la ordenación de pagos del Ministerio de Obras públicas para efectuar el del expediente de expropiación que en el término municipal de Fuente Palmera motiva la construcción de la carretera de tercer orden de Posadas a La Rambla, trozo 2.º, esta Jefatura ha señalado el día 13 de Abril próximo a las once horas para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de Fuente Palmera, con sujeción a lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879 y dispuesto que se publique la lista de los interesados, a quienes el Alcalde de dicho pueblo se dirigirá individualmente dándoles conocimiento del día, hora y local en que ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado Reglamento.

Córdoba 21 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe, *Vicente Basabe*.

Lista que se cita

Finca número 1, doña Eulalia Calcaño Puche.

Finca número 1 bis, don Manuel Hens Dugo.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera

4.ª Sección-tráfico BILLETES

Núm. 1.241

Excmo. Sr.: El Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 21 del corriente ("Gaceta" del 22) que regula la concesión de pases y billetes de ferrocarril con rebaja de precio, en su artículo quinto dispone lo que sigue:

"Los billetes de caridad serán concedidos por el Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera en nombre del Ministro de Obras Públicas.

A este fin las autoridades locales cursarán a la Dirección General las solicitudes que reciban de estos billetes, certificando de la cédula personal de los interesados que no podrá ser superior a la de la tarifa tercera, clase 12 y acreditando, bajo su responsabilidad, la pobreza de los solicitantes.

Cuando se trate de indigentes extranjeros de naciones con las que haya establecida reciprocidad, la petición del billete deberá ser elevada por la Embajada o Consulado respectivo.

Los billetes de caridad valdrán para un solo viaje y podrán ser utilizados en los trenes correos, mixtos y de mensajerías".

Lo que traslado a V. E. con el ruego de que se sirva ordenar la inserción de la presente orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su digno cargo, a fin de que por las autoridades locales se haga una revisión escrupulosa de las peticiones de esta clase y se remitan con todos los requisitos exigidos al Negociado de Billetes de este Centro directivo, significándole que, a partir de primero de Abril próximo, no se cursará ninguna petición que no venga con los requisitos que el Decreto mencionado consigna.

Madrid, 22 de Marzo de 1935.—El Director General, *Pedro Redondo*.

Sr. Gobernador Civil de Córdoba.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 790

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento, durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Enero, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular.

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria del día 3

Preside el señor Alcalde don José Bujalance Santaella.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa por falta de número de señores concejales para adoptar acuerdo el dictamen de la Comisión de Matadero proponiendo las reformas a introducir en el Reglamento de dicho centro.

Declarar exento del arbitrio sobre rejas la casa número 13 de la calle Velilla Alta propiedad de don Ramón Pulido Tirado; así como del arbitrio sobre canalones la número 119 de la calle Amador de los Ríos, propia de doña Eloisa Arrebola Camacho.

Aprobar la cuenta del representante del Ayuntamiento en Córdoba, relativa al primero, segundo y tercer trimestre del pasado año.

Autorizar a don Antonio López Quintero para adornar la sepultura de sus familiares en el Cementerio municipal.

Fijar en 500 pesetas con 30 céntimos, el valor de la parte de terreno de su propiedad por que ha de aravesar el camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guta, en finca pro-

piEDAD de don Federico Ibáñez Navarro.

Fijar igualmente en 101 pesetas tres céntimos, el precio de parte de terreno propiedad de D. José Argudo Triguero, afectada por aludido camino vecinal.

Determinar el aumento del número de señores concejales que integran la Comisión séptima para estudiar las reformas a introducir en el Reglamento de la Sección de aguas, las que no alcanzarán a las tarifas.

Autorizar para realizar obras en inmuebles particulares a don Manuel Moreno Chica y don Antonio Flórez Pavón respectivamente.

Quedar enterado del telegrama del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia felicitando a la Corporación con motivo de la entrada de año nuevo.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención doce cuentas de gastos.

Incluir en el padrón benéfico sanitario de conformidad al dictamen de la Comisión de Beneficencia a los peticionarios correspondiente al quinto distrito, así como los correspondientes al sexto distrito.

En la sección de ruegos y preguntas el señor Tiscar Frías, rogó se le diese cabida en varias comisiones permanentes.

El señor Fernández Roldán propuso la conveniencia de variar las horas de celebrar sesión el Ilustre Ayuntamiento.

El señor Presidente contestó oportunamente todos los ruegos.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el señor Alcalde don José Bujalance Santaella.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa nuevamente el dictamen de la Comisión especial de Matadero, proponiendo las modificaciones a introducir en el Reglamento de dicho Centro.

Dejar sobre la mesa igualmente por inasistencia del señor mocionante, la verbal formulada por el señor Fernández Roldán, sobre variación de hora en la celebración de sesiones.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación designando a los señores Bellón Uriarte y Tiscar Frías, para que integren varias comisiones y a este último por mayoría de ocho votos para vocal de la de Hacienda.

Aceptar la renuncia formulada del cargo de vigilante de arbitrios por Emilio Bergillos Ortega.

Fijar a los efectos de quintas en cinco pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Anunciar nuevamente a virtud de haber quedado desierto el concurso para provisión en propiedad la plaza de Matrona titular con residencia en la aldea de Albendín.

Autorizar para ejecutar obras en inmuebles particulares a don Damián Jorge Aragón y don Francisco Barreche Cruz, respectivamente.

Declarar nula una de las dos partidas con que figura doña María Aguilar Marín en el repartimiento sobre utilidades de 1934, por la finca «Melena».

Elevar a definitiva la adjudicación del arriendo del lavadero público llamado Pilancón al único postor don José Martínez Arrabal.

Conceder a la viuda del que fué oficial tercero don Manuel Cantero las dos pagas reglamentarias al no llevar años suficientes de servicios para legar pensión, mas el importe del mes íntegro en que ocurrió el fallecimiento.

Informar en la reclamación presentada ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por Manuel Lara Márquez contra el presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Fijar el precio en el expediente de expropiación que motiva la construcción del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guta, en finca de la señorita Cristóbalina López Santiago.

Que por la Alcaldía se adopten las medidas conducentes para evitar las anomalías denunciadas por don Gregorio Gómez Amo y otros vecinos de las calles Cantareras y Baja Molinos, con motivo de la utilización de un caño de desagüe de aguas pluviales para fines antihigiénicos.

Aprobar favorablemente dictaminados por las respectivas comisiones, 19 cuentas de gastos.

Incluir en el padrón benéfico-sanitario a los peticionarios propuestos por la Comisión de Beneficencia con relación al séptimo distrito, excluyendo asimismo a los que dicha Comisión indicaba.

Los señores Bujalance Santaella don Ramón Roldán Martínez, Luque Garrido y Bellón Uriarte, formularon distintos ruegos que fueron oportunamente contestados por la presidencia.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don José Bujalance Santaella.

Aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria adoptáronse los siguientes acuerdos:

Autorizar al señor Juez de instrucción del partido, para que directamente adquiera el mobiliario que solicita para dicho Juzgado.

Salen del Salón los señores Luque Garrido, la Moneda Ariza, de Prado Santaella y Núñez de Prado.

Nuevamente quedo sobre la mesa por falta de número de señores concejales para adoptar acuerdo el dictamen de la Comisión especial de Matadero proponiendo las reformas a introducir en el reglamento de dicho centro.

El señor Fernández Roldán, retiró su proposición sobre variación de horas para celebrarse las sesiones ordinarias.

Darse por enterada la Corporación de la ampliación del plazo para el cobro en periodo voluntario de cédulas personales del pasado ejer-

cicio concedida por la Comisión gestora de la Diputación.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante las sesiones celebradas el pasado mes de Diciembre.

Que Pase al expediente que se instruye contra los individuos de la Banda de música las quejas formuladas por el señor Roldán sobre el estado de indisciplina de la misma.

Darse por enterado el Concejo de un oficio del Bibliotecario municipal remitiendo el apéndice de libros ingresados en la dependencia a su cargo durante el 4.º trimestre del pasado año.

Incluir en el padrón vecinal a don Francisco Rojano Arrabal y doña María Delgado Rey.

Decidir previa votación nominal, por mayoría de 11 votos contra 1, la aprobación del dictamen de la Comisión de cementerio sobre provisión interina de la plaza de administrador del mismo y que la provisión definitiva sea por oposición o concurso conforme se resuelva al aprobarse el oportuno reglamento.

Penetran en el salón los señores Luque Garrido, de la Moneda Ariza, de Prado Santaella y Núñez de Prado, Tutau Monroy, Rojano Trujillo y Santaella Ariza.

Nombrar interinamente administrador del Cementerio, previa votación nominal, por mayoría de 11 votos contra 1, el señor Ortiz Baena, a don Manuel de Dios Ortiz; abandonando el salón previamente los señores Luque Garrido, la Moneda Ariza, Prado Santaella, Núñez de Prado, Tutau Monroy, Santaella Ariza y Rojano Trujillo, quienes a excepción de este último, penetraron nuevamente una vez realizada la votación.

Que se ejecute por administración el proyecto de reforma y distribución de las oficinas municipales.

Autorizar a la presidencia para que encargue a un Ingeniero la redacción del proyecto del camino vecinal de Baena a Guadajoz.

Autorizar para ejecutar obras en inmuebles particulares a don Lucas Valenzuela Valbuena y doña María Josefa Burrueco Ruiz.

Fijar el precio de la parte de finca a expropiar a don Joaquín Eguilaz Castillejo por la construcción del camino vecinal del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba a Fuente de Guta.

Aceptar la cantidad fijada por doña Carmen Burrueco Ayllón a la parte de finca de su propiedad afectada por dicho camino vecinal.

Aceptar igualmente la valoración formulada por don Federico Ibáñez Navarro en otro expediente de expropiación igual a los anteriores.

Que se solicite autorización de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para en su día realizar la obra de construcción de una pontanilla del camino denominado Ancho.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo la enagenación mediante concurso de

las maderas procedentes de la tala y saca de los árboles del Parque de esta ciudad.

Autorizar para realizar obras en inmuebles particulares a doña Josefa Alarcón González y don Mariano Valverde Lozano, respectivamente.

Dejar en suspenso el acuerdo capitular referente a variación de fuentes públicas.

Autorizar a la presidencia para que lleve a cabo con la Asociación general de Ganaderos el concierto para el producto íntegro de la subasta de reses mostrencas.

Autorizar igualmente a la Alcaldía para que abone a la Compañía de Seguros contra incendios Plus Ultra el referente al mercado de abastos.

Determinar se pongan al público las matrículas del derecho o tasa sobre el servicio de alcantarillado y edificios que carezcan de canalones o con canales respectivamente correspondiente al presente año.

Abandonan el salón los señores Arrabal Romero y Bellón Uriarte.

Aprobar por mayoría de votos un decreto de la Alcaldía nombrando interinamente en la vacante producida, vigilante de arbitrios a Francisco Galisteo Chica.

Aprobar la cuenta de ingresos del Mercado de abastos correspondiente al mes de Diciembre último.

Designar también por mayoría de votos, Inspector de los servicios municipales en la aldea de Albendín a don Domingo Herenas Pérez.

Quedar enterado de la memoria anual de la labor desarrollada por la Biblioteca municipal Francisco Valverde, en el pasado ejercicio.

Suspender la subasta convocada para la obra de reconstrucción de la muralla por entender procedente la revisión del proyecto.

Conceder la excedencia forzosa especial durante el tiempo que dure su permanencia en filas al auxiliar segundo don Fermín Serrano Cobo.

Dejar sobre la mesa para estudio una moción del señor Roldán Martínez sobre rectificación de los lugares para la venta en ambulancia.

Quedar enterado de un oficio de la Diputación provincial participando la conveniencia de encargar a un Ingeniero la redacción del proyecto del camino vecinal de Baena a Guadajoz.

Facilitar a la Alcaldía, con presencia de un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre forma de pagar al Banco de Crédito Local de España, las cantidades que se le adeudan por atrasos, para que convoque una sesión extraordinaria para designar una comisión que estudie el asunto e investigue las causas a que abodece dicha deuda.

Aprobar favorablemente dictaminadas por las respectivas comisiones cuatro cuentas de gastos.

Tomar en consideración los ruegos formulados por los señores Roldán Martínez, Fernández Roldán, la Moneda Ariza, Bujalance Santaella (D. Ramón) respectivamente.

Sesión extraordinaria del día 18

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria de la extraordinaria del día 20

Nombrar una Comisión que asesorada por elementos bancarios de la localidad dictaminen lo procedente para pago de atrasos al Banco de Crédito Local, así como otra para que investigue las causas a que obedece dicha deuda.

Sesión ordinaria del día 22

No se celebró por falta de número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 24

Preside el señor Alcalde don José Bujalance Santaella.

Aprobados los borradores de la anterior ordinaria o extraordinaria respectivamente, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Aprobar por el voto unánime de los señores concejales presentes que exceden de la mayoría absoluta de los que legalmente integran la Corporación las reformas a introducir en el reglamento del matadero propuestas por la Comisión especial designada al efecto.

Pasar a dictamen de la Comisión correspondiente la moción del señor Roldán Martínez sobre rectificación de sitios a los vendedores ambulantes.

Facultar a la Comisión de Gobernación aumentada con el señor Roldán Martínez, para que estudien y propongan la forma de proporcionar locales viviendas a los maestros nacionales.

Desestimar la petición del maestro nacional de la escuela número nueve solicitando se atienda por el Ayuntamiento el suministro de aguas de la misma.

Acceder a lo solicitado por los empleados de la guardia municipal y vigilantes de arbitrios sobre cumplimiento de las disposiciones legales referentes a la jornada de ocho horas.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Córdoba, nombrando ciudadano de Honor al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros don Alejandro Lerroux García.

Designar al oficial del Negociado de quintas, comisionado, al efecto de recoger en la Junta de clasificación y revisión de Lucena los documentos de hechos inalterables de los mozos sujetos a revisiones.

Salir del Salón el señor Rodríguez Sevillano.

Nombrar interinamente por el voto unánime de todos los señores asistentes y previa discusión en la que intervinieron casi todos los señores asistentes, auxiliar segundo interino del cuerpo administrativo de la Corporación a don Manuel Rodríguez Tienda.

Desestimar una instancia de don Juan Mora, Zafra, solicitando ser nombrado interinamente auxiliar segundo del cuerpo administrativo.

Incluir en la lista de aspirantes a

socorros de lactancia a Rafael la Cruz Palomino.

Dar de plazo diez días al dueño de la casa destinada a escuela en la calle Fermín Galán 45, para que efectúe las obras necesarias en dicho inmueble.

Autorizar a la presidencia para que recabe de la Sociedad eléctrica industrial española, las condiciones con que se haría cargo del alumbrado público.

Facultar a la presidencia para que solicite de la Excm. Diputación provincial el arreglo de los caminos vecinales indicados en el dictamen de la Comisión de Fomento.

Autorizar para ejecutar obras en inmuebles particulares a don Juan Cáliz Avila y don Lorenzo Espinosa Martínez, respectivamente.

Declarar exenta del arbitrio sobre rejas salientes o de piso la casa número 17 de la calle Alta.

Entrar en el Salón el señor Rodríguez Sevillano.

Facultar a la presidencia para que solicite del Ministerio de justicia el restablecimiento de la prisión de este partido.

Aprobar las cuentas ya realizadas por la Comisión Gestora en la reparación y arreglo de las calles Avenida de Cervantes, Ruedas, Tela Flores, Carmona; Arrabalejo, Arroyuelos y primera y segunda muralla de la calle Amador de los Ríos.

Aprobar un presupuesto de reparación de afirmado en la pavimentación de la calle Amador de los Ríos decidido por la Comisión Gestora.

Quedar enterado de una circular de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación provincial, ampliando hasta el día 31 del actual, el período voluntario, de cobranza de cédulas personales.

Aprobar el acta de subasta de las obras de ampliación del cementerio municipal.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda, proponiendo que la cobranza de los derechos o tasas sobre licencias de construcciones y apertura de establecimientos, se realice por la administración de arbitrios.

Resolver conforme a una moción de la Comisión de Hacienda, que se convoque subasta para arrendamiento durante un año, conforme a lo autorizado por la carta municipal de los derechos o tasas sobre puestos de venta en ambulancia en la vía pública.

Resolver asimismo conforme a la propuesta de la Comisión de Hacienda se convoque subasta para el arrendamiento durante un año de la recaudación de distintos servicios en la barriada de Albendín.

Que se abonen al vocal obrero Manuel Megías Melendo, del Jurado Mixto del Trabajo rural, las dietas devengadas por su asistencia a las sesiones de dicho Organismo.

Que se incluyan en el padrón vecinal en unión de sus respectivas familias a don José Carrillo Jiménez y don Pablo López Calzado.

Que la recaudación en período de apremio por débitos a la administración de arbitrios, se realice por la agencia ejecutiva de la Recaudación municipal.

Aprobar la liquidación de aprovechamientos especiales de la vía pública con kioscos correspondiente al presente año.

Aprobar la cuenta de ingresos de la administración de arbitrios respectiva al mes de Diciembre último.

Aprobar ocho cuentas de gastos favorablemente dictaminadas por las respectivas Comisiones.

Tomar en consideración la propuesta del señor de Lamonedá Ariza de concesión de un tanto por ciento en los decomisos a los vigilantes de la administración de arbitrios.

Los señores Lamonedá y Bellón Uriarte, formularon algunos ruegos con respecto al funcionamiento de la sección de aguas y debates en las sesiones.

El mismo señor Bellón propuso el arreglo del puentecillo existente al final de la calle Ruedas.

El señor Fernández Roldán, interesó el arreglo de parte de la calle Enrique de las Morenas.

El señor Roldán Mariñez, hizo algunos ruegos sobre el arreglo de los retretes de los grupos escolares. algunas reparaciones en los mismos y que se facilitara agua corriente a los locales escuelas.

Los señores Bujalance y Santaella (don Ramón), se interesaron por el arreglo de las calles Zarco, Benito Pérez Galdós y Barbado con cargo a la décima sobre las contribuciones para paro obrero.

Baena 16 de Febrero de 1935. — El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente es copia fiel y exacta de su original a que me remito, del extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Enero, y que fué aprobado por el Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 del actual.

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente en Baena a 21 de Febrero de 1935. — Luis Córdoba. — V.º B.º: El Presidente, J. Bujalance.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.171

Don Manuel Santuré Carbonell, Presidente de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 23 de Febrero último, acordó por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo a don Francisco Romero Gil, para el cobro por la vía de apremio de todos los atrasos que tiene a su favor este Ayuntamiento correspondientes al año 1934 por los diferen-

tes arbitrios y exacciones municipales; y en la sesión celebrada en el día de ayer, acordó que de igual forma proceda al cobro de los atrasos de los años 1932 y 1933, entre ellos el del repartimiento general.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Peñarroya-Pueblonuevo 17 de Marzo de 1935. — Manuel Santuré.

LA RAMBLA

Núm. 1.173

Don Diego León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad de La Rambla.

Hago saber: Que terminado en borrador el padrón de cédulas personales correspondiente a este término municipal, y que ha de regir en el mismo durante el actual ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a partir de esta fecha y durante las horas de Oficina, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

La Rambla 13 de Marzo de 1935. — Diego León.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.174

Don Manuel Gordillo Villar, Gestor Recaudador de los arbitrios y tasas municipales de esta ciudad.

Hago saber: Que desde el día 20 del corriente hasta el día 10 del próximo Abril se halla abierto el período voluntario para el pago de los productos de la tierra (olivos) en esta oficina de mi cargo, calle Castelar, 10 y horas de diez a dieciséis.

Igualmente se hace saber que según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente, los contribuyentes que dejasen transcurrir dicho día sin haber satisfecho sus débitos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero que si los satisfacen en los diez últimos días del mes de Abril, sólo pagarán el diez por ciento que automáticamente se elevará al veinte por ciento en el primer día de Mayo.

Aguilar de la Frontera a 18 de Marzo de 1935. — El Gestor-Recaudador, P. A. Juan Araque. — V.º B.º: El Alcalde, León.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.204

Don Hilario López Porriño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón del impuesto de cédulas personales para el corriente ejercicio de 1935, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, y durante las horas de oficina, para que los interesados puedan examinarlo, y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean conducentes.

Villanueva del Rey a 20 de Marzo de 1935. — El Alcalde, H. López.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Num. 1.178

Don Antonio García Ruiz, interino Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una yegua de 4 años, 1'49 de alzada, pelitorda oscura, raza española, V-2 nalga izquierda, bociclara, arañada, manos pintas accidentales en costillares y asegurada en la Compañía «La Mundial»; hurtada la noche del 15 al 16 del actual, del sitio Chivatiles, término de esta ciudad y propiedad del vecino de Dos Torres, Emiliano García Rubio, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 19 de Marzo de 1935. — Antonio García. — El Secretario, Miguel Orellana.

POSADAS

Núm. 1.184

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Jaén, se cita, llama y emplaza al procesado Federico Cortés y Cortés que aparece reside por temporadas en Torre del Campo, en unión de una hermana llamada Salud y otras en Andújar con otra hermana cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 265 de 1934 se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 18 de Marzo de 1935. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

CORDOBA

Núm. 1.224

Don Marcial Zurera y Romero, Juez

de primera infancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la finca siguiente:

Una casa edificio situado en la calle Alfonso XIII de la villa de Posadas que aun no tiene señalado el número de orden, aunque le corresponde el cinco, comprende una casa principal con entrada por dicha calle que consta de dos pisos, con varias habitaciones, patio y pozo, un almacén de una sola planta con entrada independiente por la calle de los Molinos, sin número y otra casa accesorio con dos pisos, patio y pozo que tiene también entrada independiente por la misma calle de los Molinos sin número. Ocupa toda la finca una superficie de trece metros cuarenta centímetros de anchura por veintinueve metro veinte centímetros de fondo y linda por la derecha entrando con la calle de Alfonso XIII con molino de don Alfonso y don Antonio Siles, por la izquierda con casa don Carlos Ramos y por la espalda nombrada casa de los Molinos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintitrés de Abril próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Góngora sin número bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de esta segunda subasta es el de veintidós mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos a dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de don Juan Giménez Moreno y de don Manuel Giménez Benito contra doña Magdalena Hens Pulido y don Gumersindo Dugo Hens.

Córdoba veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

CORDOBA

Núm. 1.179

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los cerdos que al final se reseñan que el día dos del actual fueron sustraídos a don Basilio Gómez Fernández, vecino de Córdoba, del sitio finca San Cristóbal, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho y los cerdos de ser encontrados los pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 18 de Marzo de 1935. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario, Lcdo. Antonio Marín.

Reseña

Siete cerdos, cuatro de ellos negros, siendo uno macho, y tres hembras estando dos de ellas preñadas, tres rubios, uno macho y dos hembras, preñadas, teniendo los siete cerdos la oreja izquierda despuntada.

Núm. 1.180

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excmo. señó, Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del grano que al final se reseña, que el día 13 del actual fué sustraído a don Gabriel Pérez Fernández, vecino de esta capital, del sitio cortijo Aguayo Alto, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y el grano de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba 17 de Marzo de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, José M.^a Cortázar.

Reseña

Cuatro sacos de garbanzos con peso cada uno de 100 kilos y 10 kilos de habas.

Núm. 1.193

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la tela de damasco que al final se reseña, que el día 1.º de Febrero fué sustraída a don Alfonso Redondo Cabezas, vecino de Córdoba, del sitio Claudio Marcelo, 23,

de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de lo sustraído que pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y a la detención del individuo que se expresará.

Dado en Córdoba a 20 de Marzo de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Veinticuatro metros de tela de damasco de cortina.

Señas del individuo que se dice ser autor: De unos 35 años de edad, estatura regular, algo grueso, con peca de viruelas por todo el rostro y vestía pantalón y chaqueta oscura y camiseta color azul marino.

Núm. 1.194

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por segunda vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en el expediente sobre exacción de cuoías atrasadas del Colegio Oficial de Agentes Comerciales contra don Fernando Cerezo García.

Los bienes son los siguientes:

Una perdiz hembra de tres celos, con su jaula.

Un macho de perdiz de seis celos con su correspondientes jaula.

Seis garrafas vacías, de contenido de una arroba cada una.

Una mesa camilla madera de pino.

Para la expresada subasta se ha señalado el día diez de Abril próximo a las once de la mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado sito calle Cóngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, que lo fué el de aprecio, o sean ciento veinte y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado en Bujalance calle Pintor 10, donde podrán ser examinados.

Dado en Córdoba a 21 de Marzo de 1935. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario, Antonio, Marín.

Núm. 1.195

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta

en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre cobro de cuoías atrasadas del Colegio Oficial de Agentes Comerciales, contra Francisco Tamajón Borrego.

Los bienes a que se refiere la subasta, son los siguientes:

Una camioneta marca Chevrolet, matriculada en J. con el número 3.162, motor 3.850.000 de 16.

Para expresada licitación, se ha señalado el día cinco de Abril próximo a las once de su mañana, en el local de la sala audiencia de este Juzgado sito calle Gongóra sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el del aprecio, o sean cien pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la indicada camioneta, se encuentra depositada en poder del deudor, en Cañete de las Torres, Molinos número 2, donde podrá ser examinada.

Dado en Córdoba a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, Antonio Marín.

Núm. 1.222

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de lo que al final se reseña, que el día 15 de Enero último fué sustraída a don Miguel Gómez Giménez vecino de Fernán Núñez del cortijo Orden Alta de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de lo sustraído que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 12 de Marzo de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Dos cerdos de unas 4 arrobas cada uno.

MONTILLA

Núm. 1.189

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de Montilla.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de seis camisas, dos delanteras, cinco velos, dos sabanas una

funda, unos pantalones de punto y otros de tela y cinco pares de medias; robados en la noche del 18 del corriente mes del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad; procediendo a la delación de sus autores y poniendolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad, puesto que así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 23 del corriente año.

Dado en Montilla a 21 de Marzo de 1935. — Rafael León. — El Secretario judicial, Juan Delgado.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.167

RUIZ ANGUITA, Pablo; arriero, que se dice ser vecino de Alcalá la Real (Jaén) y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a prestar declaración en el sumario número 10 del año actual por daños, de que fué testigo presencial, bajo los apercibimientos de Ley.

Aguilar 16 Marzo de 1935.

Núm. 1.212

BRACERO LOPEZ, Juan Antonio; conocido además por Cristóbal Zamora López, de 27 años de edad, soltero, hijo de Ildefonso y Felisa, natural y vecino de Bujalance, con instrucción, albañil; pronunciación castellana al hablar y dejo que revela ha estado en el Extranjero y territorio Francés; domiciliado últimamente en Madrid calle Marqués de Portugalete número 11, donde fué detenido por la policía como presunto autor del asesinato del patrono de Bujalance don Gaspar Zurita; evadido de la prisión de partido en la madrugada del 18 del actual, procesado en causa 295 año 1933 de la Jurisdicción de Guerra por el delito de agresión a fuerza armada, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado especial militar de esta plaza bajo la provención que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 21 de Marzo de 1935. — El Comandante Juez especial, Manuel Sagrado.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA